

DECRETO N°: E-3113 /2014 /

COLINA, 12 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto E-2579-2014 de fecha 27 de Octubre de 2014 que declara inadmisibile el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "Producción de Video Audiovisual de las Actividades de la Comuna", ID-2686-47-LE14. **2.)** Memorandum N° 1116/14 de fecha 11 de Diciembre de 2014, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar por segunda vez a Licitación Pública del proyecto denominado "Producción de Video Audiovisual de las Actividades Comunes", ID N°2686-83-LE14. **3.)** Bases Administrativas de Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase por segunda vez - a Licitación Publica el proyecto denominado "**Producción de Video Audiovisual de las Actividades Comunes**", ID N°2686-83-LE14, y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 12 de Diciembre de 2014, en portal www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** desde el 12 al 16 Diciembre de 2014, hasta las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **c) Respuestas y Aclaraciones:** del 17 de Diciembre de 2014, desde las 17:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 26 de Diciembre de 2014, a las 15:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 26 de Diciembre de 2014, desde las 15:10 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Fecha de adjudicación:** 05 de Enero de 2015, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesor Jurídico
- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de Dideco
- Directora de Control
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/GDCH/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo